



Veinte maravedis.



**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y SEIS.**

nulidad que se lo incapacite Con lo demás que contiene; Saque se
leyó a la letra para inteligencia de este Ayuntamiento; Y
habiendolo oyo tratado y confesado; Constante de la arreglada
conducta de este Interesado, su aptitud, talentos, y
demas circunstancias que le acompañan para ejercer la
thencia de dicho Oficio = Acordó se informe a dicho su-
premo tribunal y que por todos motivos es acche con a que
se digne dispensarle la gratia que solicita; Acuyo fin se
dague testimonio de esta resolución, y se ponga en manos de
dho. Sr. Correo, para q. tenga cumplido efecto lo que se encarga
por la expresada Real orden

Enrazon los ^{re. D. Salvador Vinaceo Moraton, D. Joseph}

^{D. Lopez de Urea y Joaquín Cogueta de rta}

Nombreamiento de ^{Don} ~~Don~~ Melarion de la rta ^{mandada} ~~mandada~~ ^{hacer} ~~hacer~~ a
Corredor de Lonja.

este Cavildo por real cedula antecedente y expresion de su efecto, en
fuera de lo resuelto en el de veinte y dos de el corriente para q.

nombraq. su feto correspondiente q. sirva la Plaza de Corredor
de Lonja vacante por fallecimiento de Santiago Voto; Y en su

virtud se racion Memorial de Juan Lopez Ramirez y
D. J. Martinez Casia, y Juan, Martinez Pasqual

suplicando a este Ayuntamiento se digne conferirle este
encargo por los motivos que exponen; De lo qual se ve

